



Institución Educativa
Nuestra Señora de Chiquinquirá
Reconocimiento Oficial de Estudios
según Resolución 4999 del 21 de noviembre de 2014
NIT: 891900837-2 DANE 176622000076



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO CV N°: 01 de 2026
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: MIGUEL ARIAS BONILLA
NIT: 16493440
OBJETO: COMPRAVENTA DE ARTÍCULOS VARIOS DE ASEO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD Y BIENESTAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.
VALOR: 9.302.000
NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE.
PLAZO: 4 DIAS
FECHA DE INICIO: Julio 27/2026
FECHA DE LIQUIDACIÓN: Julio 30/2026
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Roldanillo V. se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día **Julio 27/2026** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA** celebró el contrato N° **01 de 2026** con **MIGUEL ARIAS BONILLA** Nit: **16493440** cuyo objeto es: **COMPRAVENTA DE ARTÍCULOS VARIOS DE ASEO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD Y BIENESTAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

estableciendo como valor del contrato la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE.** y como tiempo de ejecución contractual **4 DIAS** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **01 de 2026**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **01 de 2026** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$9.302.000,00
Valor ejecutado	\$9.302.000,00
Valor pagado al Contratista, con los respectivos descuentos de ley	\$8.167.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato CV No. **01 de 2026** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato CV No. **01 de 2026** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Roldanillo Valle, el día: **Julio 30/2026**

Hna. Gloria Marcela Delgado Parada
Rector- Ordenador del Gasto

MIGUEL ARIAS BONILLA
Contratista CC. 16493440